



**TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR**

Centro, Avenida Venezuela, Edificio Nacional, Primer Piso. Telefax.: 6642718

AVISO A LA COMUNIDAD

A la comunidad en general y especialmente a los habitantes del Municipio de Mompox que mediante auto de fecha quince (15) de agosto de dos mil doce (2012), de conformidad con el artículo 18 de la Ley 472 de 1998, se admitió la demanda de ACCION POPULAR instaurada por el señor CARLOS ARTURO RUEDA RIBON contra del MUNICIPIO MOMPOX- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR - INVIMA por la amenaza y vulneración de los derechos e intereses colectivos, con el objeto de obtener las siguientes pretensiones "Que se declare que el MUNICIPIO DE MOMPOX, EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD DE BOLIVAR, y el INVIMA, omiten ejercer las actividades que les impone la Constitución y la Ley y ello implica amenaza contra el derecho a la salubridad pública. Que de acuerdo a lo anterior, se ordene a las entidades accionadas ejercer en forma inmediata las actividades que por mandato Constitucional y Legal están omitiendo realizar a fin de salvaguardar la salubridad pública, fijándole al Municipio de Mompox un plazo perentorio para la adecuación y/o construcción de un matadero que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en los decretos 2278/82 y 1036/01, y bajo la supervisión y vigilancia de Invima, o en su defecto ordenar su cierre hasta tanto se adopten las condiciones para que pueda operar adecuadamente sin que se sigan transgrediendo los derechos e intereses colectivos afectados por la presente situación."

Con el fin indicado se libra el presente AVISO se publica en la página WEB de la Rama Judicial y en lugar público y visible de la Alcaldía Municipal de Mompoxa, Bolívar, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014).

ACCION POPULAR RADICADO 13001-23-31-000-2012-00176-00


JUAN CARLOS GALVIZ BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

Ajgz.-